



## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO 2018/2019

<b>Denominación del Título:</b>	Máster Universitario en Dirección de Actividades Educativas en la Naturaleza
<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4312425
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Santiago de Compostela
<b>Centro:</b>	Facultad de Formación del Profesorado
<b>Rama de conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Modalidades de impartición:</b>	Presencial
<b>Curso de implantación:</b>	2010-2011
<b>Fechas:</b>	Acreditación: 20/07/2016 Modificación: - Seguimiento: 07/01/2020

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de:

**CONFORME**

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del título de Máster Universitario en Dirección de Actividades Educativas en la Naturaleza de la USC es CONFORME con los propósitos del proceso incluidos en el documento de la ACSUG “Guía de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster. 2018”, establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada en el proceso de seguimiento, considera que:

1. Se aportan evidencias de que el título está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo.
2. Se aportan evidencias e indicadores suficientes en relación con los siete criterios establecidos en el proceso,
3. Se aportan datos sobre los resultados obtenidos desde la acreditación del título.
4. Se aporta un Plan de mejoras debidamente articulado y justificado.

## 3. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. Organización y desarrollo

##### Valoración y Justificación

El interés científico y académico del título está en permanente revisión y su actualización está asegurada por su inclusión en el marco del EOE (European Institute for Outdoor Adventure Education and Experiential Learning).

El plan de estudios se ha desarrollado durante el período evaluado conforme a lo previsto. La planificación de las enseñanzas es coherente con las competencias que se pretenden conseguir y adecuada a los sistemas de evaluación y calificación previstos. Las actividades formativas permiten a los estudiantes adquirir las competencias y alcanzar los objetivos previstos. Con las evidencias que se apuntan, se considera que no sólo se está siguiendo lo planteado en la memoria verificada, sino que también se están alcanzando en alto grado los objetivos y competencias del título, así como las distintas acciones realizadas están encaminadas a su consecución. Durante el curso 2017-18 se ha incorporado una nueva materia optativa al título. Esta incorporación responde a una acción de mejora previamente realizada. Su implantación ha sido exitosa.

La coordinación docente de módulos es ejemplar en un título de carácter multidisciplinar. Existen mecanismos de coordinación horizontal y vertical a partir de la Comisión de Título y la propia Comisión de Garantía de Calidad. También existe la figura de Coordinador de Módulo (que es miembro de la comisión de Título), dado el carácter modular del Máster. También existe una coordinación entre el Máster y los centros de prácticas, manteniendo contactos periódicos, en conexión con los tutores de prácticum. Igualmente existe una Comisión Consultiva de Seguimiento Externo que está formada por el Coordinador, un profesor del Máster, dos egresados y cuatro profesionales de la educación al aire libre con actividad en la provincia de Lugo. El nivel de satisfacción del alumnado con los procesos de coordinación de las enseñanzas se sitúa en valores altos, (4,55) por encima de la media. El profesorado manifiesta un nivel de satisfacción global alto (4,11), destacando la satisfacción con la coordinación (4,55).

El perfil de los estudiantes que ingresan es el adecuado, tanto por titulación de acceso como por interés en la temática del Máster.

Se aplica la normativa vigente y se actualiza normativa específica para mejorar la eficiencia del título.

## Recomendaciones para la mejora

- Se recomienda contar con información sobre los egresados, así como el nivel de inserción socioprofesional.
  - Se recomienda realizar acciones de mayor proyección-difusión del Master en otras titulaciones de educación (Pedagogía y Educación Social), poco representadas.
  - Se recomienda ofrecer información precisa sobre la aplicación de criterios de admisión a las solicitudes recibidas y la adecuación de estos criterios.
- 

## Criterio 2. Información y transparencia

### Enlaces web donde se ha consultado la información

<http://www.usc.es/masteres/es/masteres/ciencias-sociales-juridicas/direccion-actividades-educativas-naturaleza>

<http://www.usc.es/es/centros/ffp/titulacions.html?plan=14243&estudio=16541&codEstudio=15895&valor=9>

[http://www.usc.es/gl/centros/ffp/master\\_DAEN.html](http://www.usc.es/gl/centros/ffp/master_DAEN.html)

facebook <https://www.facebook.com/master.daen>

---

### Valoración y Justificación

El título cuenta con una información pública anticipada y disponible en la web, es suficiente, relevante, objetiva y de fácil acceso, que se actualiza y amplía continuamente con información relativa al acceso y admisión, matrícula, acogida... La web también incluye apartados de orientación académica y de índole administrativa.

Por otra parte, se valora positivamente el uso de las redes sociales como método de transmisión de información pública a la vez que como instrumento de difusión del título.

---

## Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

### Valoración y Justificación

El Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) de la Facultad de Formación del Profesorado cuenta con accesos directos desde la web de la Facultad, donde aparece toda la información relativa al mismo (manuales, informes de seguimiento, memorias de calidad e informes de renovación de la acreditación de títulos).

La valoración, por parte del alumnado, de la gestión de calidad (canales para realizar quejas, sugerencias, propuestas, información pública) es medio alta (3,50); el profesorado también manifiesta una valoración medio alta sobre el particular (3,25).

El SGC implantado ha permitido realizar el seguimiento periódico del título. De hecho, los informes de seguimiento y las memorias de calidad se consideran puntos fuertes que permiten proponer mejoras al título. Se cuenta, además, con una aplicación informática que permite ir registrando las evidencias producidas a lo largo del proceso de la implantación de título, con lo que se asegura el control, la revisión y la mejora continua del título. El análisis y revisión del SGC deriva en planes de mejora (responsables, calendario de ejecución, etc.).

Todos los grupos de interés han sido implicados en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las mejoras del SGC. Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad que se va consolidando, de tal manera que, poco a poco se van recogiendo más datos y realizando reflexiones más profundas en torno a ellos.

---

## Recomendaciones para la mejora

- Convendría optimizar el nivel de respuesta a las encuestas de satisfacción, además de implicar a todos los colectivos en la respuestas a las mismas (no hay información sobre la satisfacción de los tutores profesionales en los últimos dos cursos).
  - Se recomienda fortalecer la presencia de grupos de interés externos (egresados y empleadores) en las comisiones de calidad.
- 

## **DIMENSION 2. RECURSOS**

### **Criterio 4. Recursos humanos**

#### **Valoración y Justificación**

Los recursos humanos se pueden considerar adecuados y suficientes para el desarrollo del plan de estudios, según las condiciones establecidas en la Memoria. Se cuenta con profesorado interdisciplinar mayoritariamente doctor (83,33%), con valoraciones positivas de la actividad investigadora (sexenios 78,57%) y docente (quinquenios). Existe una preocupación por el descenso en los últimos años del profesorado funcionario, derivado de la coyuntura política sobre la dotación de nuevos recursos.

Por otra parte, es el profesorado que más se ha actualizado del conjunto de la Facultad (50 % de profesores ha participado de formación continua).

La satisfacción del profesorado con los indicadores de docencia está por encima de 3,82. El alumnado manifiesta una satisfacción con el personal académico en torno a 3,27.

Si bien no se apunta un PAS específico para el Máster, si se analiza el criterio desde la infraestructura del conjunto de la Facultad, el personal cuenta con la cualificación necesaria para desarrollar las tareas relacionadas con la titulación, considerándose adecuado para garantizar el funcionamiento de las enseñanzas impartidas. Con todo, hay que apuntar que dicho personal es clave en la gestión del Máster, desde los propios procesos de información, admisión, así como de la gestión directa (biblioteca, administración electrónica, ...). Tienen un buen nivel de participación en actividades formativas (64% ).

---

### **Criterio 5. Recursos materiales y servicios**

#### **Valoración y Justificación**

En el informe de seguimiento sobre este criterio, se consideran satisfactorios los recursos materiales y servicios de la Facultad, siendo adecuados para garantizar de manera óptima las enseñanzas impartidas (disponibilidad bibliográfica, espacios, sala de estudio, trabajo en grupo, servicios de orientación, acogida, .), La valoración de la satisfacción de este apartado por parte de los alumnos es de 3,78.

El Máster requiere de material específico para su desarrollo al aire libre (material de montaña, plantación, ...). De manera ejemplar, tras las recomendaciones recibidas durante el proceso de renovación de la acreditación, el Máster ha incrementado sus actividades al aire libre y el centro ha dispuesto los recursos necesarios para hacer estas actividades efectivas de manera ejemplar contando con infraestructuras específicas para la organización de las salidas (autobuses y convenios de colaboración con otras instituciones para el uso de sus instalaciones....).

Existe también una sesión de acogida, y a lo largo del curso se establecen varias sesiones de coordinación y de preparación de las actividades de seguimiento del máster.

---

#### **Recomendaciones para la mejora**

- Se recomienda fortalecer la disposición de recursos para mantener la actividad exterior desplegada.
- 

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

## **Criterio 6. Resultados de aprendizaje**

### **Valoración y Justificación**

Los sistemas de evaluación y calificación, así como las metodologías docentes y diversas actividades llevadas a cabo, parecen ser propicias para la consecución de los objetivos previstos.

Se desprende del autoinforme de seguimiento que los estudiantes alcanzan las competencias previstas en el título. Sin embargo, no se reflexiona ni se aportan evidencias sobre los procesos de evaluación centrados en la verificación de competencias que pudieran seguirse para mantener la afirmación.

### **Recomendaciones para la mejora**

- Deben aportarse evidencias sobre los métodos de evaluación de competencias que se emplean.

## **Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**

### **Valoración y Justificación**

Los datos del título han evolucionado de manera favorable en los últimos cursos. Los datos de demanda son correctos.

Los indicadores de satisfacción de los estudiantes presentan niveles adecuados, en general, en todos los campos encuestados.

Las tasa de éxito, evaluación y rendimiento también se encuentran en niveles adecuados.

Sin embargo, el indicador de satisfacción general de los egresados con el título es bajo (2,37/5) en el curso 2017/2018. Este dato necesita una reflexión general.

### **Recomendaciones para la mejora**

- Es necesario incorporar información sobre la satisfacción de los empleadores.
- El porcentaje de respuesta a las encuestas de satisfacción de alumnado es bajo. En tal dirección, convendría activar una acción de mejora.
- Deben seguir realizándose y mejorando los estudios sobre inserción laboral de los egresados.

Santiago de Compostela 07 de enero de 2020

Director ACSUG



ACSUG  
AXENCIA para a CALIDADE do  
SISTEMA UNIVERSITARIO de  
GALICIA

José Eduardo López Pereira